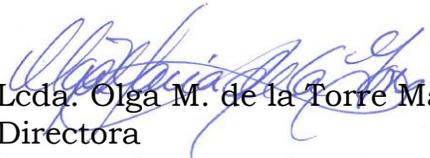




17 de septiembre de 2012

Hon. Liza M. Fernández Rodríguez
Presidenta
Comisión de Comercio y Cooperativismo
Senado de Puerto Rico


Lcda. Olga M. de la Torre Maldonado
Directora
Asuntos Legales y Legislativos
Cámara de Comercio de Puerto Rico

P. del S. 2689

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno al Proyecto del Senado 2689 para añadir un nuevo inciso (c) y reenumerar los incisos subsiguientes del Artículo 5 de la Ley Núm. 323-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico”, a los fines de establecer un nuevo incentivo correspondiente al reembolso del 100% del flete pagado, en dirección a los Estados Unidos, a negocios que exporten productos agrícolas elegibles por primera vez; y para otros fines.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es una entidad sin fines pecuniarios que agrupa sobre 1,100 empresas y sobre 50 asociaciones afiliadas. Es el portavoz de los negocios en Puerto Rico, representando a todas las actividades comerciales, industriales, profesionales y los que constituyen la base fundamental de la economía puertorriqueña. Nuestra misión es promover el fortalecimiento de la empresa privada y la integración multisectorial para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida.

La labor diaria que lleva a cabo la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) se basa principalmente en el estudio de problemas que afectan directa



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | camarapr@camarapr.net

o indirectamente el sector privado de la economía. En este esfuerzo se considera que la función de los Comités organizados por la CCPR es de vital importancia para obtener el asesoramiento de los representantes de los distintos sectores de negocios, a fin de responder a los requerimientos correspondientes de las autoridades gubernamentales o para expresarles nuestros planteamientos sobre algún asunto de interés a la comunidad empresarial.

Conforme surge de la Exposición de Motivos de la medida que comentamos hoy, “Nuestro país necesita desarrollar negocios agrícolas que sean eficientes, competitivos, de alta calidad y que propicien la estabilidad y permanencia de la agricultura como un renglón significativo de crecimiento económico. Asimismo, nuestra agricultura es crucial para el futuro de nuestra Isla. Es importante para la salud de nuestra gente, para solidificar nuestra economía y para el mejoramiento de nuestra calidad de vida.”

Se alega además en la exposición de motivos que ... “De otra parte, las agro-empresas de Puerto Rico carecen de ventajas competitivas que permitan mantener bajos costos de producción. Como sucede con los productos elaborados en países como Estados Unidos, Italia y Francia, entre otros, donde los costos de producción son altos, nuestros productos, al pasar por la cadena de “broker”, vendedor, distribuidor y detallista, llegan al consumidor a un precio sumamente alto y no competitivo si lo comparamos con la oferta de otros países con productos similares”.

Por lo anterior, sugiere la Asamblea legislativa que se utilice a la corporación pública adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico conocida como la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico establecer un programa de incentivos en los fletes hacia Estados Unidos que nos permita desarrollar ventajas competitivas para las agro-empresas puertorriqueñas de manera que puedan ofrecer y vender sus productos a los puertorriqueños y otros hispanos en los Estados Unidos. A tales efectos, en este proyecto se enmienda la ley orgánica de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico a los fines de establecer un nuevo incentivo correspondiente al reembolso del 100% del flete pagado, en dirección a los Estados Unidos, a negocios que exporten productos agrícolas elegibles por primera vez, sujeto a cierto nivel básico de volumen y a que evidencien cierto nivel de creación de empleos. Lo anterior, como mencionáramos surge de la Exposición de Motivos.

Ciertamente, la Cámara de Comercio de Puerto Rico avala la intención legislativa de fomentar la industria de la agricultura en Puerto Rico. No obstante, luego de un análisis de la medida, entendemos respetuosamente que existen unas áreas particulares que ameritan que esta Comisión le de especial atención. Por ejemplo:

1. Definir lo que es producto agrícola de Puerto Rico. Entendemos que debe limitarse a producto resultado de la producción agrícola del país. En otras palabras, estar seguros de que si alguien importa un producto a Puerto Rico de otro lugar y se empaca en Puerto Rico para exportar a EEUU debemos definir claramente en la medida que la intención no es aplicar el incentivo al no promover la producción local.
2. Definir lo que es Agro Empresa en el contexto que expone la exposición de motivos.
3. Entendemos que limitar el incentivo a productos agrícolas elegibles POR PRIMERA VEZ impacta negativamente las operaciones existentes en exportación porque no les provee un incentivo de aumentar la capacidad de exportación.
4. El limitar el incentivo a un volumen básico excluye a la operación que está iniciando una relación de exportación y debería analizarse si ello tiene el efecto de inclinar la balanza hacia exportadores de volumen.
5. Limita el incentivo a la creación de empleos que es un dificultad que confronta PRIDCO al no poderle ofrecer incentivos a operaciones que crean 1-4 empleos porque los incentivos empiezan a los 5 empleos directos permanentes. Este tipo de limitación en el proyecto de ley imposibilitaría impulsar la creación de micro empresarios porque elimina desde el comienzo la posibilidad de hacer uso del incentivo hasta no llegar a ser un negocio establecido de X número de empleados con un producto que se exporta por primera vez.

Las medidas legislativas de esta naturaleza son convenientes y fundamentales para que Puerto Rico pueda confrontar los retos económicos que al presente amenazan el continuo desarrollo de nuestra Isla.

En la CCPR somos de la opinión que la relación entre el gobierno y el sector privado no puede ser exclusivamente una de autoridad impositiva. El éxito económico depende de que el gobierno y la empresa privada trabajen en estrecha colaboración para crear un sinergismo efectivo entre ambos sectores.

La colaboración entre el sector público y privado es necesaria para asegurar el éxito de cualquier medida. El mundo económico actual es tan complejo que no es posible tomar medidas a la ligera sin correr el riesgo de erosionar peligrosamente la competitividad del país.

Por las razones antes expuestas, **la Cámara de Comercio respalda el P. del S. 2689 y recomienda su aprobación sujeto a los comentarios y sugerencias que mencionamos arriba, que incluyen comentarios de nuestro comité de agricultura y de transportación.**

Esperamos que nuestros comentarios le hayan sido de utilidad, reiterándonos a la disposición de esta Comisión para toda gestión en que le podamos ser de ayuda.